

SUSCRICION

por un año 16 reales,
por trimestre 5 reales.
Cada número medio real.

EL NACIONAL

-Este periódico sale todos los domingos, se vende en la tienda del Sr. Fernando Conde, quien recibe suscripciones.

Trim. I N. 15

F. Veigara - 246

ESTERIOR.

Paris, 13 de Junio de 1848.—Es imposible prever las vicisitudes que pueden sobrevenir al Estado en que se encuentra la Europa. Aquí todo se sostiene en un tal cual orden precario, aunque amenazado constantemente en fuerza de la civilización del país, i por la decision de la guardia nacional; pues el Gobierno que existe carece de unidad i de vigor; i mas bien está aceptado como una necesidad del momento que apoyado por la opinion, no diré de la Nacion, pero ni de los diversos partidos que hai en ella, i que ciertamente son muchos. Hoy mismo se halla la asamblea nacional discutiendo la cuestion de un voto de confianza á la comision del Poder Ejecutivo, i parece que los debates serán acalorados. En tales casos todo Paris se pone en movimiento, i la asamblea esta rodeada de un ejército de muchos miles de hombres, por el temor de un atentado como el de 15 de mayo. Para los extranjeros que son simples espectadores, todo esto tiene un aspecto de extraordinaria animacion que no carece de interes dramático; pero la jente del país se desespera de una situacion tan violenta; i lo peor es que no se sabe cuanto durará. Antes de diez dias no se habrá comenzado la discusion del proyecto de constitucion. Aun no se sabe si el Poder Ejecutivo residirá en un presidente, ó en varios directores: los que están al extremo de la ecsaltacion no quieren sino el sistema de un gobierno compuesto de ministros que reciban las órdenes de una asamblea popular permanente. Dicen que un presidente es una cosa á la americana. No hai hasta ahora un hombre de prestigio en quien puedan fijarse los ojos para la presidencia; pero al fin se decidirán por alguno.

Los acontecimientos de Italia con respecto al Austria llevan el carácter de una guerra mui cruda. El Austria aglomera tropas, i ya tiene cien mil hombres en sus posesiones italianas, que quiere conservar, i ne ha perdido todavía mas que en parte.

Lo que en Roma sucedió con los Jesuitas se reduce á lo siguiente. Los exaltados los calificaron de reaccionarios, sin cuidarse en dar pruebas; una parte de la poblacion i de la guardia nacional, se mostraba amenazadora, i aun se preten lia atacarlos en sus casas. El P. Jeneral se presentó al Papa un dia haciéndole presente la falta de seguridad en que se hallaban, i su resolucio de salir de Roma con sus religiosos para quitar pretextos. El Papa le contestó con las lágrimas en los ojos, que no lo abandonasen, i continuaron así, hasta pocos dias despues en que el mismo Papa los mandó salir de Roma, para evitar una colision sangrienta; pues los Franstiberinos i de los Montes estaban resueltos á defender las casas de los Jesuitas, si las atacaba la guardia nacional, i parte de esta tambien les era favorable. Salieron los Jesuitas de Roma, quedando algunos de ayos i preceptores de los jóvenes de varias familias, tanto sacerdotes como coadjutores. De Inglaterra se ha llamado á los Jesuitas mas eminentes en ciencia, i tanto en esto como en otras cosas. En Inglaterra i los Estados Unidos empiezan á recoger el fruto de la guerra de Europa; i para allá se dirige emigracion industrial, capitalista, i para allá se dirigen las Repùblicas de America,

no obstante lo que hubo ántes, no lo son ménos. Admira ver ya, como se confiesa jeneralmente que los filósofos que piensan rejenerar el cristianismo á su manera, quieren tambien por necesidad lójica, desvirtuar el catolicismo, en todas sus instituciones, para llegar mas pronto á aquel objeto. Así es que en Italia han dado el primer golpe á los Jesuitas; pero van siguiéndose otras órdenes, como se hizo en Suiza i Baviera; mas al mismo tiempo se quitan la máscara los enemigos de los Jesuitas, i creyéndose mas triunfantes de lo que están, declaran un plan anticatólico, anti-cristiano; de donde resulta que muchos preocupados dejan de serlo, i esta misma crisis violenta está disminuyendo el número de los enemigos de los Jesuitas i aumentando el de sus amigos. En Roma, despues de salidos los Jesuitas, se conserva la administracion de sus propiedades, i declara el Papa que no ha suprimido la Compañia que debe figurar en el Crácas, i todos ven en Su Santidad pena indecible por los padecimientos de esta orden i de las demas que han sufrido. Una carta de Roma, de un personaje diplomático, fecha 26 de mayo, despues de comunicar estas noticias, añade: Puedo asegurar que hace tiempo que el Papa no obra con libertad, i se hacen muchas cosas sin su consentimiento: la Gaceta ha dejado de ser oficial, i de aqui las contradicciones que han notado los diarios extranjeros. La guardia cívica no está unida i no será extraño que llegue un dia de conflicto entre los cuerpos de la guardia cívica i no hai fuerza de confianza para ponerlos en paz, porque toda fué á la frontera, i la ha pasado contra las órdenes superiores.

Otra cosa llama la atencion. Thiers ya es partidario de la libertad de enseñanza i de las instituciones religiosas como elemento vital para salvar la sociedad de los violentos ataques del comunismo i de la disociacion. La allocucion que en este sentido dirijió á los habitantes de Ruan i del Havre, i que ha publicado la "Presse" en la semana anterior, le valió los votos que lo han traído á la asamblea. La revolucion de febrero, ha hecho una revolucion moral en Thiers, porque vé amenazada la sociedad en sus bases fundamentales.

EL NACIONAL

¿POR QUÉ ESTÁ POBRE LA NUEVA GRANADA?

(Conclusion del número 11).

30

Deciamos, pues, que teniendo muchos brazos, que la mayor parte del año están ociosos por falta de capitales i de ocupacion lucrativa, convendria sacar de ellos el provecho que fuese posible para la riqueza del país; i que siendo la construccion, i sobre todo la mejora de los caminos, la obra que mas necesita de estos brazos, la única en que puede utilizarse aquel trabajo sin necesidad de anticipar un gran capital, i una de las mas necesarias para que la riqueza i la civilizacion progresen rápidamente, es una medida de evidente conveniencia, la de hacer trabajar en los caminos á vuestras poblaciones.

¿Cómo se aplicará este trabajo? Esto no es tan fácil de arreglar. Al decir: ¿Qué caminos tan malos los de este país! hacer caminos, mejoren los caminos, es una cosa tan sencilla, que nuestros negociantes i oradores, i los estadistas que hasta las detras

Continuación del documento 1570.

F-1472

Hai una preocupacion fuertemente arraigada en todos los ánimos; gobernantes i opositoristas, ricos i pobres, viejos i mozos, todos parecen persuadidos de que la construccion i conservacion de los caminos es i debe ser negocio exclusivo del Gobierno. Mientras semejante preocupacion subsista no puede haber en el pais buenos ni aun medianos caminos.

La construccion i conservacion de los caminos es un ramo de industria como cualquiera otro. El ser las vias de comunicacion un objeto de primera necesidad, como los viveres, las habitaciones, los templos, &c, no hace que en su produccion deban seguirse otras leyes, que las leyes que la razon i la experiencia han dado á conocer como las mas adecuadas para la creacion de toda especie de riqueza industrial. Si el Gobierno es pésimo empresario para la fábrica de habitaciones i para la produccion de viveres no lo es ménos para la construccion i conservacion de los caminos. Los gobiernos que pueden disponer de cuantiosos fondos se hallan en capacidad de hacer caminos, i los han hecho, pero esos caminos han costado inmensamente mas de lo que habria gastado en hacerlos un particular. Los gobiernos que, como el nuestro, tienen una obra inmensa que ejecutar, i una suma insignificante para acabarla, se hallan en incapacidad de hacer cosa de provecho, i en perfecta imposibilidad de satisfacer á la urgente e inmensa demanda de caminos que de cada punto de la Republica se dirige.

Los esfuerzos del Gobierno son impotentes, de una impotencia perfecta; pero hai mas, son perjudiciales. La actitud que tiene el Gobierno de empresario de caminos, es mortal para este ramo de industria, como lo es para toda industria en que él se constituye en tal predicamento.

Mientras el Gobierno esté pretendiendo hacer un camino nadie se pondrá á construirlo; i como el Gobierno, la autoridad pública, tiene la pretension de hacer todos los caminos, nadie piensa en semejante cosa. Los frecuentes avisos con que el Gobierno quiere mostrar que trabaja con empeño en la construccion de caminos, lejos de alentar á la mejora de las vias de comunicacion, tienden á matar el pensamiento de aplicar á ello algun esfuerzo. Cada pueblo al leer en la Gaceta que se han construido en tal camino algunas cuadras de camellon, no dice hagamos otras tantas, sino que suspira exclamando: ¡Cuándo será que esos ingenieros, esos zapadores, esos presidios vendrán á hacer los caminos de este pueblo! i se queja, i se enfada de que ese Gobierno que tanto hace en otras provincias ó cantones no haga el puente ó el camino que el distrito necesita.

Bien pocos son seguramente los que, al leer alguna de esas publicaciones oficiales, fijan en ellas la atencion para juzgar de las probabilidades de tener caminos con el sistema actual. En cada uno de esos caminos nacionales que tienen 100, 200 ó mas leguas, se avisa que en un mes se hicieron 3 ó 4 cuadras de camellon, con un presidio ó un cuerpo de zapadores; i ¡qué quiere decir eso! Que se necesitan uno, dos, ó tres siglos para que el Gobierno haga uno de esos caminos. Pero como una obra de estas no dura para siempre, sino que los mejores caminos á los seis años ó ántes necesitan una reparacion jeneral; la consecuencia es que no hai probabilidad ninguna de que el Gobierno llegue á construir una de esas grandes vias.

Es, pues, no solamente inútil sino pernicioso el alucinar á la Nacion con la idea de que el Gobierno está construyendo los grandes caminos nacionales. El Gobierno esta en completa incapacidad de hacer tal cosa con los medios de que dispone.

¿Convendria darle mayores medios? es decir, ¿convendria crear nuevas contribuciones, i ponerlas á disposicion del Poder Ejecutivo para que hiciese caminos? De ninguna manera. El Poder Ejecutivo es tan mal empresario para construir caminos, como lo seria para fabricar paños ó sombreros.

Lejos de pensar en aquello, es necesario eliminar de las funciones del Gobierno de la empresario de caminos; i dar á las localidades los medios de que él dispone para que los inviertan en su objeto. Es necesario que todos los que necesitan caminos se convenzan de que no hai quien se los haga; i que sino los construyen se quedarán sin ellos.

El Gobierno es incapaz de hacer i de conservar los caminos que la Nacion necesita; pero los pueblos sí son capaces de hacerlos el dia que lo quieran. Para que llegue ese dia es necesario que pierdan la ilusion, que salgan del error en que

están de que el Gobierno, esa potencia encargada de hacerlo todo, tan rica i tan poderosa en la imaginacion de los pueblos, como ciega ó impotente en la realidad, ha de hacer los caminos. Sepan todos los que necesitan vias de comunicacion que no hai otro medio de obtenerlas, que poner manos á la obra i hacerlas; i entónces pensarán en ello. En lugar de una poblacion que con los brazos cruzados lamenta dia i noche lo malo de los caminos, se verá una poblacion ocupada en mejorarlos.

En dos clases podriamos dividir los caminos: caminos por territorio poblado; caminos por desiertos. Los primeros son los mas útiles, los mas necesarios, los mas fáciles de construir i de conservar. Los segundos son los que tienen las simpatías de los legisladores, de los gobernantes, i hasta de los empresarios. Hacer un camino por un desierto tiene algo de poético; el mérito de la novedad; la ilusion de que el nombre del que lo hace tal vez pasa á la posteridad pegado al camino. ¡Pero para qué son caminos por donde nadie pasa? Micai, Moscopan, Urabá, Carare &c. ¡Cuánto han costado! ¡Cuánto costarán! ¡I para qué, si despues de construidos tales caminos quedarán tan desiertos como las montañas que atraviesan?

La importancia de los caminos depende del servicio que deben prestar; el camino mas importante es el que en un tiempo dado es, ó debe ser recorrido por mayor número de personas i mayor cantidad de efectos. Así no hai en la República ningun camino tan importante como el que vá de esa ciudad al Magdalena; i este es mas importante, cuanto mas se acerca á la ciudad, porque en esta parte es mayor el concurso de jente i de efectos.

Supuesto que no es posible hacer de una vez todos los caminos ¿por cuáles deberá empezarse? La cosa parece bien sencilla; por los mas importantes, por los mas necesarios, esto es, por los mas concurridos. Dejemos, pues, á la jeneracion que viene, el cruzar con caminos los desiertos, i tratemos de poner en fácil comunicacion nuestras poblaciones.

Advirtamos que los caminos son un producto de la industria, que como cualquiera otro, se destruye i se consume con el uso i con el tiempo, i que es necesario estar reproduciendo constantemente; por tanto, es preciso que los que quieran andar por buenos caminos paguen el servicio que reciben. Pretender andar de balde por buenos caminos, es lo mismo que pretender usar gratis buenos coches i buenos caballos; es una cucaña imposible.

Partiendo de este supuesto, los caminos por territorio poblado deben hallarse en uno de dos casos; ó los peajes impuestos sobre los pasajeros i efectos bastan para pagar el interés del capital invertido, ó que debe invertirse, en la construccion del camino, i para cubrir los gastos anuales de conservacion; ó no. En el primer caso el camino debe construirse i conservarse por empresa particular; i al efecto se rematará.

Si el camino no tiene la concurrencia bastante para que sus productos paguen el interés del capital i los gastos, de conservacion, es preciso que los pueblos que tienen necesidad inmediata de esta via contribuyan con lo necesario para cubrir el déficit de tales gastos. Como este es seguramente, el caso comun; aquí está tambien la necesidad de echar mano de la contribucion personal.

Sin embargo, estos mismos caminos, á cuya construccion i conservacion es forzoso que contribuyan los pueblos, es necesario que se hagan i mantengan por empresa particular. Entónces el empresario no solo tendrá los productos del camino sino tambien la contribucion pecuniaria ó en trabajo que se imponga á la localidad. Las funciones de la autoridad deben limitarse á cuidar de que los empresarios cumplan bien sus contratos. Todo camino debe estar al cuidado del interés particular; este es el medio mas seguro de tener caminos baratos.

Dentro de un mes van á reunirse las Cámaras provinciales; la nueva lei les ha confiado todos los caminos que no se hayan declarado nacionales, á ellas toca dar á este negociado el impulso que las circunstancias del pais permitan comunicarle. Es necesario hacer algo; el *estatu quo* es lamentable. Pero ese algo deben ser medidas eficaces. Sin gasto no se pueden hacer caminos; i si los que han menester el camino no hacen el gasto ¿quien lo hará? determinense pues, los pueblos á gastar en caminos si quieren enriquecerse; i sus representantes mediten el modo de sacar el mayor provecho de ese gasto.

DISPOSICIONES GUBERNATIVAS

La mayor parte de las disposiciones que en ejecución de las leyes ó en ejercicio de sus facultades constitucionales dicta el Poder Ejecutivo, tienen que ser ejecutadas en todo ó en parte en el distrito parroquial, ó por lo ménos deben ser conacidas en él. Los empleados parroquiales son jeneralmente hombres ignorantes que no conocen el manejo de libros i de papeles; son por otra parte pobres i necesitan atender diariamente á sus quehaceres domésticos que les dan la subsistencia. De aquí resulta que si las disposiciones que han de ejecutarse no pueden ser fácilmente consultadas por ellos no se ejecutarán. Estas disposiciones se publican en la Gaceta oficial, i es allí en donde deben ser consultadas. Ahora bien, podrá un funcionario parroquial hallar en un volumen de 832 páginas, por lo ménos, la disposición que necesite consultar, sin un índice arreglado? Es posible que lo consiga gastando uno ó dos días en hojear el enorme volumen; pero no es probable que abandone sus ocupaciones oficiales i privadas para vivir día i noche hojear el maremagnum de las Gacetas. Por consiguiente no es probable que las disposiciones insertas en ellas se ejecuten, porque no pueden ser consultadas con una mediana facilidad por lo ménos.

No puede decirse lo mismo de los demas empleados i autoridades; pero si es exacto respecto de todos, que es enorme el tiempo que todos pierden buscando foja por foja en el grueso libro la disposición que necesitan.

Se necesitan dos medidas que facilitaran notablemente la ejecución de las disposiciones del Gobierno, que ahorraran mucho tiempo á los empleados, i á los particulares, i que costarán muy poco trabajo i poco gasto: 1.ª que se forme un Registro Oficial en que se consignen los decretos i órdenes del Poder Ejecutivo clasificados como lo están en la actualidad: los Departamentos del Despacho; 2.ª que se formen índices metódicos de cada volumen de la Gaceta oficial ó índices diversos por trimestres.

EL NEO-GRANADINO.

Hemos tenido la satisfacción de ver el nuevo periódico salido de las prensas del señor Ancizar i titulado el *Neo-Granadino*.

Esperamos fundadamente que ese periódico tendrá larga vida; porque hemos observado que la primera condicion para que un periódico permanezca es la posesion de la imprenta de donde emana: i esto es muy natural porque si la imprenta facilita la emision del periódico, el periódico por su parte hace vivir la imprenta. Hé aquí porque el *Día* ha obtenido una longevidad fabulosa entre nosotros, mientras que apenas habremos visto otra publicacion de ese jenero que llegue á los cien números.

En otro artículo trataremos á fondo del prospecto ó *Profesion de fé* del *Neo-Granadino*—por ahora nos reduciremos á algunas observaciones acerca del título i de la parte material.

En cuanto al título declaramos francamente que no nos gusta.—Con arreglo á la Constitucion, con arreglo á las leyes, con arreglo á la costumbre universal, las cosas i los hombres de la Nueva Granada no se llaman *neo-granadinos* sino *granadinos* pura i simplemente. Se dice los Venezolanos i los *Granadinos*, el territorio *granadino*, las leyes *granadinas*, el caracter *granadino*. Tanto la Constitucion de 1832 como su Reforma de 1843, nos dieron ese nombre, i declararon en títulos especiales quienes eran *granadinos* i quienes no. En ningún acto legal ni oficial se ha usado jamás del *Neo*, verdadero Neologismo que no tendrá resultado alguno pues no hará, por mas semigriego que sea, que cambiemos nuestro nombre por otro mas largo i feo.

Tan cierto es que esta pedantezca novedad no puede tener mérito alguno, que los mismos Redactores del *Neo-Granadino* emplean esa palabra sino en el título; pues en el cuerpo del periódico solo hablan de *granadinos*, ofreciendo que serán *granadinos* ante todo.

Esperamos que los Redactores de ese periódico abandonen el neologismo repugnante, i que se resuelvan á presentarse bien como *granadinos* viejos que como *neo-granadinos* ó *granadinos* nuevos.

Entre nosotros se publicó en 1840 i 1841 otro periódico

titulado el *Granadino*; en 1830, si no recordamos mal, tambien se habia publicado otro con el mismo título; pero esto no es razon para que la nueva publicacion de 1848 no adopte el mismo título, que es el verdadero nombre nacional.

En cuanto á la parte material, ella revela conocimiento del oficio en los empresarios i obreros; la imprenta es muy buena, i la impresion muy bien ejecutada; pero es sensible que la pésima calidad del papel empleado, papel sin blancura, sin cuerpo, de color sucio, i quebradizo, apenas haga conocer la exelencia de los tipos i el mérito de los prensistas.

En cuanto al fondo, á las ideas, á los sentimientos, mucho mas tenemos que decir; pero la estrechez de nuestras columnas no nos permite por ahora ocuparnos en ello. En uno de los próximos números, como ya hemos dicho, trataremos del color político del *Neo-Granadino* que como el *Siglo*, no se declara ni *Conservador* ni *Progresista* sino *Moderado*.

CONGRESO AMERICANO

(Continuacion).

Quien se penetre de estos principios, que son los que han presidido á la formacion del Congreso Americano, no podrá hallar en él riesgo ni amago ninguno á la independencia ó la soberanía de los Estados; i al contrario las hallará garantidas no solo por las espresas estipulaciones del tratado sino por la naturaleza misma de la institucion. En el tratado se ha estipulado, que en los negocios internos de cualquiera de las Repúblicas Confederadas no puedan intervenir ni los Gobiernos de las otras Repúblicas, ni el Congreso de los Plenipotenciarios; i aun cuando tal principio no se hubiera acordado, es claro, que siendo cada uno de los Plenipotenciarios, que concurren al Congreso, el representante de su Gobierno no puede suponerse nunca interesado en renunciar los derechos de su mismo Gobierno i los de su propia patria, en favor de un cuerpo que por sí no tiene fuerza, ni poder alguno. Así creemos que es fundado el concepto de que la naturaleza misma de la institucion garantizaria la independencia i la soberanía de cada una de las Repúblicas Confederadas, aun cuando no hubiese una estipulacion tan terminante como la que se ha acordado.

ARTÍCULO NOVENO.

Otros efectos de la Confederacion.

Concesiones mercantiles.—Las Repúblicas Sur-americanas pueden, sin necesidad de confederarse, celebrar entre sí, como varias de ellas han celebrado ya, tratados de comercio sobre bases de recíproca conveniencia; pero no por esto deja de ofrecer la Confederacion ventajas positivas en este particular. Por una parte habiendo contraído las Repúblicas por la Confederacion deberes recíprocos, pueden en su compensacion otorgarse concesiones especiales, sin la obligacion de hacerlas estensivas á otras naciones con las cuales hayan celebrado tratados sobre la base de la nacion favorecida. Por otra parte habrá mas uniformidad en los principios, i garantía mayor en la duracion de los tratados, estando interesados muchos Estados, que cuando solo lo estén dos, cuyas diferencias pueden fácilmente anular á por lo ménos suspender sus pactos. Los tratados de comercio celebrados con el Congreso de los Plenipotenciarios tienden á favorecer, hasta donde las circunstancias lo permiten el comercio recíproco de las Repúblicas Confederadas, i no dudamos que tan luego como sean ratificados darán á la industria i al tráfico un impulso poderoso.

Comunicaciones.—Las diversas relaciones entre los Estados, i sobre todo las mercantiles, exigen que la correspondencia se trasmita de unos á otros con seguridad i prontitud, i con la mayor franquicia posible. Este es uno de los puntos en que es mas necesaria la uniformidad en lo que estipulen todos los interesados, i en que el concierto debe ser jeneral para que el objeto propuesto se llene en toda su estension. Por esto es uno de los que han ocupado la atencion de los Plenipotenciarios, de los que han acordado una convencion de correos, que proporcionará inmediatas i notables ventajas á todos los Estados Confederados, desde que se ponga en ejecución, si, como debe esperarse, es ratificada.—

Código de derecho de jentes.—Se cree por algunos que el pretender los Estados de la América Española dar un Código de derecho de jentes, es arrogarse una posicion i una